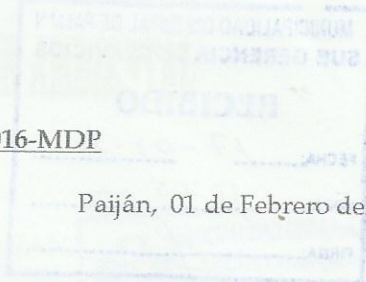


Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2016-MDP

Paiján, 01 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 637-2016 de UGDAC-MDP, presentado por el señor Jesús Castrejón Abanto, solicita descuento del 50% de nicho grande en cuarta fila y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; que señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante escrito presentado de fecha 01 de febrero del año en curso, por el señor Jesús Castrejón Abanto, solicita el descuento del 50% de nicho grande en cuarta fila, para dar cristiana sepultura a su hermana Rosa Isabel Castrejón Abanto, por no contar con los medios económicos necesarios;

Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad Facultar al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante Informe N° 022-2016-T.S. MDP, de fecha 01 de febrero del año en curso, emitido por la Trabajadora Social de la MDP, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, comunica que visitó el domicilio del solicitante y verificó que la familia no cuenta con los medios económicos necesarios; por tal razón recomienda brindar el apoyo al recurrente, con el descuento del 50% del valor de nicho grande en cuarta fila para sepultar a su hermana Rosa Isabel Castrejón Abanto, quien falleció de paro cardio respiratorio, según consta en el certificado de defunción;

Que, con proveído del Señor Alcalde de esta Entidad edil, Autoriza el 50% de descuento de nicho grande en cuarta fila a favor del solicitante y se ordena pase a la Oficina de Asesoría Jurídica para que elabore la respectiva resolución de alcaldía;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el señor Jesús Castrejón Abanto, en consecuencia EXÓNERESE el 50% del pago por concepto de nicho grande en cuarta fila en el Cementerio de Paiján, por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, División de Camal y Cementerio, Asesoría Jurídica, interesado y a los órganos correspondientes, para la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP